



Concepción, 29 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN CD/FCEA/UNC N° 1079/2021

Ref. Acta N° 265/2021.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LA CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN. SEDE CONCEPCIÓN Y FILIAL HORQUETA. -

VISTO:

Memorando (Exp. N° 1609/21) del Vicedecanato de la FCEA-UNC, por el cual remite propuesta del Código de Ética de las Carreras de Contaduría Pública y Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. Sede Concepción y Filial Horqueta. -----

El Dictamen N° 07/2021 de la Comisión de Asuntos Académicos de la FCEA-UNC, por el cual recomienda aprobar el Código de Ética de la Carrera de Grado Contaduría Pública. Sede Concepción y Filial Horqueta. -----

CONSIDERANDO:

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la FCEA, de fecha 29 de octubre de 2021, ha sido analizado y aprobado por unanimidad de los consejeros el Dictamen N° 07/2021 de la Comisión de Asuntos de Académicos de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. -----

Que, es necesario establecer Valores y Principios Generales que deben guiar la conducta y acción de todos los integrantes de la comunidad universitaria relacionados con la Carrera de Contaduría Pública con el objetivo de lograr la excelencia en el servicio y la incorporación y práctica efectiva de la gestión ética en la Institución. -----

Que, “el Consejo Directivo resolverá los asuntos de su competencia en sesiones ordinarias y extraordinarias de sus miembros”, según lo dispone el **Art. 15° del Reglamento Específico de la FCEA**. ---

Que, son atribuciones del Consejo Directivo, de conformidad a lo establecido en el **Reglamento General de la UNC en su Art. 34° inc. m)**: “Redactar y aprobar los reglamentos internos que fueren necesarios en la Facultad” y en el **Estatuto de la Universidad Nacional de Concepción, en su art. 40° inc. d)**: “Aprobar y/o modificar los programas de estudios y/o reglamentos”. -----

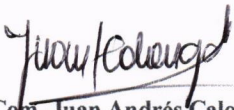
POR TANTO

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

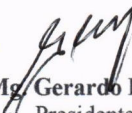
RESUELVE

1°) APROBAR, el Código de Ética de la Carrera de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional de Concepción. Sede Concepción y Filial Horqueta, de conformidad al anexo de la presente resolución. -----

2°) COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar. -----


Ing. Com. Juan Andrés Calonga Medina
Secretario
Consejo Directivo FCEA_UNC




Prof. Mg. Gerardo Lang Ferri
Presidente
Consejo Directivo FCEA_UNC

Visión: Ser una facultad de prestigio y excelencia en la educación superior, distinguida en la formación de talentos humanos competentes, emprendedores y líderes en innovación, contribuyendo con el desarrollo económico y social del país.

Misión: Diseñar y desarrollar programas académicos tendientes a la excelencia, destinados a la formación de profesionales de grado y postgrado en el área de las ciencias empresariales y tecnológicas, que sean competentes, éticos y comprometidos en el desarrollo sostenible, mediante la investigación continua y su aplicación.